

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Septiembre trece de dos mil veintiuno.

REF: TUTELA No. 1100131030272021-00386-00 de
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA ACCIONADO: UNIDAD DE
GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES (UGPP)

Admitir a trámite la acción de tutela arriba referenciada.

En consecuencia, ofíciase a la parte accionada para que en el término perentorio de dos días se pronuncie sobre los hechos y circunstancias que motivan la tutela, so pena que opere la presunción contemplada en el Artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Las providencias que se dicten en el curso de esta acción, notifíquesele a las partes por el medio mas expedito o por correo electrónico.

Actúa en esta tutela en su condición de rectora de la Universidad Incca de Colombia SUSAN ANDREA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez

Civil 027 Escritural
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **843a4018f13ce3ba7b31b5e1b9ce6260146191a32059fa6bcf09ae25cd176dde**

Documento generado en 13/09/2021 07:21:25 a. m.